

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 621-2023-UNAM**

Moquegua, 24 de julio del 2023.

**VISTOS**, el Oficio N.º 153-2023-VPI/UNAM de fecha 21.07.2023, el Informe Legal N.º 0491-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 20.07.2023, el Informe N.º 0661-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 17.07.2023, el Informe N.º 0264-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM de fecha 11.07.2023, la Carta N.º 127-2023/BSVB-UNAM de fecha 07.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta No 127-2023/BSVB-UNAM, la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, hace conocer que ha obtenido de la Beca Alianza Pacífico Para Investigación -Alianza Pacífico 2023, en la categoría de Investigación y en la modalidad Pasantía Investigación.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0661-2023-DITT/VPI/UNAM el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica; señala que, la especialista administrativa de la DITT, procedió a revisar los documentos precedentes, el Reglamento General de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 421-2022-UNAM, respecto a las actividades de investigación que realizan los docentes de la UNAM; resaltando la participación en el "CONCURSO BECA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADEMICA DE LA ALIANZA DEL PACIFICO", la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, Docente Investigadora RENACYT de la UNAM, por haber obtenido la Beca Alianza Pacífico para Investigación: Alianza Pacífico 2023; por tanto, conforme lo dispone el artículo 51º. Del Fomento de la Investigación. La Universidad Nacional de Moquegua fomenta la investigación en los docentes, estudiantes, egresados (tesisistas) y docentes investigadores mediante: - Reconocimiento anual con acto resolutorio y publicación en el mural científico, de los logros más significativos (patentes, textos científicos, hallazgos importantes productos de las investigaciones, premios y distinciones obtenidos en foros nacionales e internacionales, etc.) y publicaciones alcanzadas por los docentes, estudiantes, egresados (tesisistas) y docentes investigadores de la UNAM; conforme se desprende del Informe N.º 0264-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM; por tanto, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica sugiere dar un reconocimiento mediante acto resolutorio, a la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, por su esfuerzo, dedicación en actividades investigativas, al haber obtenido la Beca Alianza Pacífico para investigación "Alianza Pacífico 2023".

Que, mediante Informe Legal N.º 0491-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el inciso a) del artículo 51º del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora No 431-2022-UNAM, se establece que la Universidad Nacional de Moquegua fomenta la investigación en los docentes, estudiantes, egresados (tesisistas) y docentes investigadores mediante el "Reconocimiento anual con acto resolutorio y publicación en el mural científico, de los logros más significativos (patentes, textos científicos, hallazgos importantes productos de las investigaciones, premios y distinciones obtenidos en foros nacionales e internacionales, etc.) y publicaciones alcanzadas por los docentes, estudiantes, egresados (tesisistas) y docentes investigadores de la UNAM"; por tanto, estando a lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley No 28175, Ley Marco del Empleo Público, el desempeño del empleo público se retribuye de acuerdo a un sistema de evaluación con equidad y justicia teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios de: Universalidad, Base técnica y Competencia laboral; en tanto que, según lo dispuesto en el artículo 18º de la citada Ley, en relación al reconocimiento especial señala que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad. Condiciones en los que se enmarca el accionar de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios; por lo que amerita un reconocimiento especial; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora, se reconozca a la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, por su esfuerzo y dedicación en actividades investigativas, habiendo logrado la Beca Alianza Pacífico Para Investigación -Alianza Pacífico 2023, constituyendo modelo de conducta para el conjunto de empleados y la mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad.

Que, mediante Oficio N.º 153-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que, el expediente cuenta con opinión técnica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; y opinión legal favorable; solicita al Despacho de la Presidencia, que se reconozca a la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, por su esfuerzo y dedicación en actividades investigativas, habiendo logrado la Beca Alianza Pacífico Para Investigación -Alianza Pacífico 2023; sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado con acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de julio del 2023, se acordó: EXPRESAR un RECONOCIMIENTO, a la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, Docente Ordinaria Investigadora RENACYT de la Universidad Nacional de Moquegua, por su esfuerzo y dedicación en actividades investigativas, habiendo logrado la BECA ALIANZA PACIFICO PARA INVESTIGACIÓN -ALIANZA PACIFICO 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CO, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 621-2023-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un RECONOCIMIENTO, a la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, Docente Ordinaria Investigadora RENACYT de la Universidad Nacional de Moquegua, por su esfuerzo y dedicación en actividades investigativas, habiendo logrado la BECA ALIANZA PACÍFICO PARA INVESTIGACIÓN -ALIANZA PACÍFICO 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las medidas necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL